

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Ibiza... Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
 Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. 8  
 En Menorca é Ibiza, franco  
 de porte. 40  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id. 42  
 Cada número suelto. 4

**PALMA.—LUNES 26 DE FEBRERO DE 1855.**

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Parlamento.)

### COMPARACIONES.

Un adagio nos enseña á considerar las comparaciones como odiosas y dignas de censura. Tal enseñanza se aplica á la comparacion que se establece entre las personas en el trato comun y en el comercio de la vida civil. Pero comparar principios, ideas con ideas, hombres con hombres, considerándolo todo bajo el aspecto político y el de los resultados factibles ó adversos que hayan producido la gobernacion y en la obra administrativa de un pais, es demandar lecciones á lo pasado, es pedir su luz á la historia.

Es ofrecer al estudio y exámen de los entendimientos pensadores el libro de la vida de los partidos. Es mostrar á los ojos apasionados ese espejo de los sucesos de los hechos, en que se retratan con fidelidad la fisonomia y el espíritu de las ideas de los principios.

No es el propósito de este artículo el comparar el partido *progresista* y el *conservador* bajo todos los aspectos. Tal obra exige mayores dimensiones. Tal cuadro solo puede resultar del conjunto de nuestros artículos en un periodo no muy breve de tiempo.

Pero séanos licito, á la vista del espectáculo presente, echar los ojos á lo pasado y mirar hácia atras.

Cuando el pais, sostenido á duras penas por los esfuerzos de los conservadores, arde en el incendio revolucionario, nuestra curiosidad no ha de valerlos el suplicio de la imprudente muger de Lot, que refiere la Biblia.

Testigos diariamente de las discusiones parlamentarias del año de 1855, retrocemos por un momento diez años, y comparemoslas con las habidas en 1845.

¿Qué diferencia de tiempos! ¿Qué diversidad de ideas! ¿Qué contraste en los propósitos!

En las cortes de 1845 aspiraban los legisladores á realzar el trono sin menosprecio de las cámaras representativas, á producir la union, la concordia, la fraternidad entre esas dos instituciones.

Por eso no se puso en aquella época en tela de juicio la cuestion de origen primitivo del poder, que ofende al monarca, si se resuelve en el sentido de que en el pueblo reside la soberanía, de lo que se infiere despues que debe considerarse como un simple delegado, y que conmueve las pasiones populares, si se decide de modo que el trono aparezca como la única fuente de la soberanía.

Por la misma razon no se negaron al monarca las facultades inherentes á esa institucion benéfica y sin las cuales deja de existir de hecho, viviendo solo en el nombre, como son el *veto absoluto* y la facultad de suspender y disolver las cortes.

El partido conservador aleccionado por la experiencia, compuesto de hombres versados en la historia y en la vida política de las naciones modernas, partía del principio de que el trono no puede menos de establecerse como un poder preponderante, contenido mas bien por limitaciones morales que por garantías legales; y que es inútil rodear esa institucion de prevenciones y desconfianzas, porque eso es escribir la guerra en la misma Constitucion del Estado.

El partido conservador, conociendo profundamente el pais en que vive, las ventajas de la unidad religiosa, aun sin entrar en discusiones de origen mas alto, y sobre todo que en España no puede vivir ninguna institucion, ningun régimen que no se apoye en las dos grandes bases de la sociedad española, que son la monarquía y la Iglesia católica, no promovió esa pavorosa polémica sobre la libertad y la tolerancia de cultos.

Todo lo contrario hacen los legisladores de 1855. Provocan esas cuestiones acerca del origen del poder, de la soberanía y del derecho primitivo del mando, que el primer Napoleon calificaba de *ideología política*, y semejantes á otras de que el gran Bacon se burlaba, llamándolas *virgenes estériles*.

Aquellas cortes se ocuparon en dar al pais un régimen administrativo, vigoroso y que produjera esa unidad que dieron á la Francia la Convencion y el Imperio, mientras en las actuales se confirman con el silencio esas medidas desastrosas del actual gabinete, que restableciendo la ley de 3 de febrero y otras, localizan la accion administrativa, desparraman el poder entre las corporaciones populares y crean *resistencias* en lugar de auxilios é instrumentos para la obra de la gobernacion del Estado.

En las cortes de 1845 se autorizó al gobierno para la reforma del sistema tributario, obra que no morirá ni aun á manos de la revolucion, y que ha de transmitirse á la historia. Por ese arreglo se abolieron las diversas contribuciones de *frutos civiles, de paja y utensilios* y otras muchas, sustituyéndose á ese sistema multiforme, vario y desordenado, el de la unidad, el de la consonancia y la armonía, que ha hecho posible el aumento progresivo de las rentas y la equitativa reparticion de los impuestos.

Aquellas cortes se distinguieron por su tino práctico en los negocios, por sus ideas eminentemente gubernativas, por sus principios sólidos en todo lo que dice relacion al régimen de los estados.

En las de 1855 solo se promueven debates propios para comover los ánimos, para escitar las pasiones populares, para perpetuar los odios, para reproducir en nuestros dias la declamacion y el estéril espíritu intelectual del bajo imperio.

¡Oh! volvemos á repetir. ¿Qué diferencia de tiempos! ¿Qué diversidad de ideas! ¿Qué contraste en los propósitos!

Si hiciésemos un exámen comparativo entre una y otra época bajo el aspecto del valor literario y científico de aquellos hombres y de aquellos debates parlamentarios, el orgullo nacional se lastimaría sin duda, y nadie creyera sino que vamos en retroceso y decadencia.

Aun está preente en nuestra memoria aquel ilustre general que presidia los consejos de la corona en 1845. Todos le tenían por hábil táctico: todos le consideraban como hombre de valor, de energía, de carácter y de acrisolada lealtad.

De repente se le ve tomar parte en las discusiones legislativas con facilidad y correccion de estilo, con un juicio sólido y tal vez profundo sobre las personas y las cosas. A veces conmovió á las Cámaras con una elocuencia espontánea y simpática que hacia reconocer el verdadero hombre de Estado.

Recordad al respetable ministro de la Gobernacion de aquella época. Su estilo severo, enérgico y vigoroso, revelaba al hombre versado en las ciencias políticas y morales, y en el conocimiento de la historia. Sus acertados

juicios sobre la administracion y el gobierno, y el tono solemne de su disertacion, cautivan la atencion de sus amigos é imprimen respeto en sus adversarios. El funda en España el régimen administrativo; y si su sistema se juzga despues como una exageracion centralista, téngase en cuenta que entonces habia una necesidad transitoria que satisfacer, y un hecho que acaso solo podía destruirse de pronto con leyes muy represivas. Ese hecho era el de la usurpacion de las facultades gubernativas por los cuerpos investidos de la administracion local.

Aun recordamos el debate en que el Sr. Pastor Diaz le echaba en rostro la reforma constitucional, cuando el partido conservador habia sostenido que la constitucion de 1837 era producto de sus principios.

El discurso con que el hábil publicista contestó á su adversario seria digno de figurar entre los mas bellos que se han pronunciado en las asambleas legislativas de otras naciones.

No olvidemos tampoco al ministro de Hacienda de aquel gabinete, disertador fácil, ilustrado é incisivo, que en pocos años de estudios y de práctica en los negocios se habia hecho un hábil rentista.

El estableció el sistema tributario, puso término al escándalo de los contratos por anticipaciones, y salvó de una crisis terrible al banco nacional.

Y si fuera de aquel gabinete queréis examinar una expresion mas genuina y gloriosa del partido conservador, recordad en esa misma asamblea la figura del que ya es acaso el decano entre esos hombres que han pretendido enlazar el espíritu de los tiempos antiguos con el de los modernos, unir el orden con la libertad, la monarquía con el pueblo, la religion divina de Jesucristo con el exámen de los negocios administrativos y la Iglesia católica con el Estado.

Traed á la memoria sus elocuentes discursos, llenos del saber y de la esperiencia de los tiempos modernos en cuanto al fondo, y exornados con las galas que dan el estudio de las letras, y los modelos de la *Academia* y del *Pórtico*, en cuanto á la forma.

Ese publicista ha gemido en la prision durante seis años por orden de un monarca, y ha sido siempre el defensor mas enérgico de la monarquía. Se vió amagado por el puñal de los asesinos, y no desconfió del verdadero pueblo.

Conoce los excesos y demasias (que se exageran mucho para ciertos fines) del régimen teocrático y de la inquisicion, y ama la religion católica, y defiende á la Iglesia; porque el partido conservador no confunde las miserias de algunos hombres con la alteza de ciertos principios, ni con la *divinidad* de lo que es divino.

Compare el pais hombres con hombres, asambleas con asambleas, principios con principios, y juzgue despues cuales tienen mas títulos para ejercer el mando y para dirigir sus destinos.

¡Oh! Dejad que echemos la vista atrás y contemplemos lo pasado.

La revolucion, los eventos invencibles de la fortuna pueden arrancar á un gran partido el poder. Pero no le arrancareis sus hechos, no le borrareis sus tradiciones, no le despojareis de su gloria.

Dejadnos volver la vista atrás ante el espectáculo de lo presente. Es deplorable la política que despoja al hombre hasta del sentimiento de la pérdida del bien!

Pero vosotros, nos dirán acaso los hombres de la situacion, con todos esos méritos, con todas esas glorias habeis venido á parar

por vuestros errores á la revolucion de julio.

Es verdad, ¿quién no comete desaciertos? Esa es la naturaleza humana, mas débil aun en los partidos políticos que en los hombres.

Pero si nosotros, empezando en la monarquía, en la religion, en la iglesia y los principios verdaderos del orden y de la libertad hemos acabado en la *revolucion*, ¿vosotros que empezais en la *revolucion* dónde acabareis? Dios solo podría contestar á esa pregunta. Solo él sabe el fin de tal principio, las consecuencias de tal locura y el límite del abismo que habeis abierto á nuestros pies.

Un pensador de principios de este siglo ha dicho lo siguiente: «Las revoluciones que empiezan por los hombres mas sábios, concluyen por los hombres mas locos.»

¿Dónde terminará la vuestra, que no aventuraremos nada en decir que no empezó por los mas sábios?

¿Où allons nous? ¿A dónde vamos á parar, preguntaremos nosotros, con el abate Gaume?

Cuenta la fábula que Bolo desataba los vientos y no tenia el poder de calmarlos. A veces no eran dóciles ni aun á la voz de Júpiter.

La rebeldía de los vientos mitológicos es el símbolo de la revolucion que habeis desencadenado y que no podreis sujetar.

El *Quos ego*, de Virgilio, será siempre la imagen de vuestra impotencia.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de febrero.

La Revista Militar se ocupa detenidamente del proyecto de organizacion de la reserva del ejército.

El proyecto de reserva que nos ocupa, dice el citado periódico, determina efectivamente la del ejército con el nombre de milicias provinciales, pero apenas podrá conservarse de aquella institucion mas que el nombre, única cosa que podemos resucitar sin ponernos en contradiccion con nuestra misma historia. La fuerza de esta reserva se fija en 80,000 hombres, distribuidos en 80 batallones, cada uno con residencia en un distrito y organizado en 8 compañías que tendrán tambien su residencia trazada en otras tantas respectivas demarcaciones. No siendo, como no es, igual el número de batallones que se crean al de distritos militares ni al de provincias, claro es que para designar su punto á cada batallon habrá de procederse á una nueva y general division territorial, sobre la cual parece se está trabajando ya en el ministerio de la Guerra y en la que con presencia del censo de población, habrá de conctiarse el que cada subdivisión territorial comprenda los individuos que componen una compañía etc., etc.

De los 80 batallones de la reserva ó milicia provincial, solo se organizarán por el pronto los 30 primeros 15 en el año próximo venidero y otros 15 en el siguiente. Estos batallones, que serán independientes entre sí, tomarán numeracion correlativa, y cada cual el nombre de la capital del distrito en que se encuentra situado. El reemplazo de estos batallones se verificará por el mismo alistamiento y sorteo que sirvan para el del ejército permanente.

Para la organizacion de los cuadros de la milicia provincial, servirán de base los de los jefes y oficiales de los terceros batallones de los 45 regimientos de linea, y de las quintas y



imprevistos ó fortuitos, salvo únicamente el de cesacion ó reduccion del arbitrio.

11. No se admitirán como licitadores á los individuos de la Diputacion ni á sus dependientes, á los deudores por cualquier concepto á fondos públicos, los encausados, los menores de edad, los declarados en quiebra, ni á los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

12. Será de cuenta del arrendatario el pago de los derechos y gastos de subasta y todos los derechos que se ofrezcan para el cumplimiento del contrato, en la inteligencia de que al escribano y pregonero les satisfará únicamente por sus salarios, en vez de los que les correspondan por arancel, 300 rs. al primero, y 200 rs. al segundo.

13. Tendrá obligacion de entregar una copia auténtica de la escritura de remate que deberá estipularse, y otra de la que se estiende para el reconocimiento de las firmas que garanticen los pagarés, registradas ambas en el oficio de hipotecas del partido á que corresponda.

14. No podrá negar á los que lo soliciten el uso de depósito que ha acostumbrado conceder á la hacienda en los años anteriores, y será libre el uso del arroz que se estraiga fuera de la provincia dentro de dicho plazo.

15. Todo el arroz que el 31 de diciembre, aunque llegado en los puertos de la provincia, no esté descargado, no tendrá derecho á exigir el arbitrio el arrendatario que cese en dicho día.

16. Al concluir su arrendamiento podrá adoptar las precauciones que estime convenientes con arreglo á las leyes para que no se defrauden sus intereses en el mes subsiguiente por el arroz que podrá permanecer en depósito en conformidad á la condicion 14.

17. Serán de su cuenta todos los empleados que quiera establecer en cualquiera punto de la provincia, y deberá dar recibo si lo solicitan á todas las personas que satisfagan el arbitrio siempre que su importe esceda de 4 real de vn.

18. Las personas que cometan fraudes en el pago del arbitrio serán castigadas con la pérdida de la totalidad del arroz y con una multa equivalente al duplo del derecho pero sin que pueda esceder de 1000 reales vellon.

19. La subasta tendrá lugar el viérnes 16 de marzo próximo á las doce de la mañana en el salon de sesiones de la Diputacion provincial, y se

rematará el arbitrio si se considera ventajosa la postura.

20. Dentro de 48 horas contadas despues de la del remate podrá mejorarse este con la puja de la décima y media décima, y en tal caso volverá á subastarse el tercero dia tomando por base la postura aumentada. En defecto de las precitadas pujas podrá añadirse la cuarta despues de trascurridas 120 horas subsiguientes á la del primer remate.

Los mismos plazos y pujas regirán en los remates sucesivos que tendrán efecto en caso de haber pujas. Palma 22 de febrero de 1855.—El vice presidente, Miguel Estade y Sabater.—Por A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

## PALMA 26 DE FEBRERO.

### GACETILLA DE LA CAPITAL.

GRAN PARADA.—Ayer á las doce del dia fueron revistadas en este orden las tropas de la guarnicion y milicia nacional por el Exmo. señor Capitan general de estas islas. Prolongabase la linea en la carretera que desde Santa Catalina conduce á la puerta de Jesus, apoyando su cabeza frente al primer molino del glasis, y formando por su orden los dos batallones del regimiento infantería de la Union, la brigada fija de artillería, la batería de nacionales de la propia arma, el batallon de infantería de la milicia y el escuadron de caballería cazadores de Mallorca. Mandaba la linea el Exmo. señor general 2.º Cabo y daba la escolta al Exmo. Sr. Capitan general una seccion de la milicia á caballo. Los cuerpos se presentaron con la brillantez que tanto distingue al ejército español, y concluido el desfile el regimiento de la Union ejecutó algunas evoluciones militares que probaron el buen estado de su instruccion.—Un numeroso concurso dirigió ayer su paseo por aquel sitio.

VENTAJAS DE LA SITUACION.—Los contribuyentes por subsidio industrial y de comercio estamos de enhorabuena. Las cuotas que pagabamos durante los ominosos años que trascurrieron

bajo el mando del gobierno conservador, han sido aumentadas en el presente por el gobierno progresista con un cinco por ciento.

Cuando los progresistas se hallaban en la oposicion levantaban el grito al cielo contra la exorbitancia de las cuotas.—Al ocupar el poder no tan solo las conservan, sino que las aumentan.

Comprobantes, las cédulas del año pasado y las del presente.

Causas, las 28,072 ₧ de marras.

APROPOSITO.—Sabemos que nuestros hermanos de la vecina Menorca están muy poco satisfechos con el aumento que les corresponde pagar por las consabidas 28,072 ₧.—¡Lo que es no entender las cosas!—¿Qué vale ese insignificante plus en comparacion de la libertad, moralidad, felicidad y tantas otras cosas acabadas en ad de que disfrutamos?

FAROL CON LUZ.—La seguridad personal lo acepta con una pequeña enmienda. Lleven en buen hora farol los carruajes que por las calles transiten una hora despues de dada la oracion, su luz servirá de guia á mas de un transeunte y mejorará en mucho nuestro ventajoso alumbrado, que sin dada ocupa un primer término entre el retroceso del siglo malamente llamado de las luces. Pero toda vez que los ciegos quedan dispensados de columbrar faroles, podrán en uso de su ciega soberania, llevar uno ó mas, á fin de que la seguridad carruajera quede á cubierto de las desgracias consiguientes.—Bueno es precaverlo todo.

BOCADOS.—No se trata de empleos, el asunto es mas serio. Las caballerías que los usen (los bocados, no los empleos) quedan dispensadas de que sus conductores las lleven del diestro, y por lo mismo estos podrán ir montados, y correr á *plaisir*, sin recelo de atropellar á nadie. Tambien cabe en esto una enmienda: Con bocado y sin bocado los carreteros llevarán del diestro á la caballería y esta andará al paso cuando transiten por dentro de la capital.—¿Se toma en consideracion?—Queda sobre la mesa.

LO PEDÍAMOS.—Si el cielo no hubiera hoy venido en nuestra ayuda con un abundante aguacero ibamos á morir asfixiados por el polvo que se habia levantado estos últimos dias. Afortunadamente ya que los hombres no procuraban el remedio, otra voluntad superior nos le ha deparado.—Gracias le sean dadas.

### REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Genio* de ayer inserta un artículo en el que pretende salir á la defensa de los actos de ciertos diputados en la cuestion religiosa: para justificar aquellos dice que ningun peligro amagará el dia en que la católica España diera acceso á creencias distintas de las nuestras, que es imposible infundir menos fe en la sublime doctrina de nuestro Redentor por que la esperiencia ha patentizado el puesto glorioso que ocupa sobre las demas, que no habrá menos entusiasmo para con sus divinos preceptos, ni menos amor para con su santa Iglesia. Concluye diciendo que tanta presuncion ha sido ocuparse de una cosa que está fuera de los alcances de las humanas facultades porque la religion está amparada por la mano de Dios.

Recojemos estas confesiones por lo mucho que valen en boca de un periódico adicto á los hombres de la actual situacion: y al hacerlo se nos ocurre observar una cosa; si el *Genio* tilda de presuntuosos á los que se ocupan en defender la unidad religiosa ¿cómo calificará á los que han osado poner su atrevida mano, harto destructora por desgracia, en esa misma cosa que, hasta segun el *Genio*, está fuera de los alcances de las humanas facultades y se halla amparada por la mano de Dios?....

El *Diario* del dia 23 inserta su segundo artículo sobre la tolerancia religiosa en el Congreso. Este escrito es la mejor y mas cumplida contestacion que pudiera recibir el que antes de jamos reseñado del *Genio*.

## BOLETIN COMERCIAL.

## MERCADOS.

Habana 15 de enero.

Desde nuestra anterior comunicacion del 27 de diciembre no se han realizado contratas por cosechas enteras á consecuencia de los desfavorables avisos recibidos de Europa y de los Estados Unidos.

Hasta el dia solo han llegado á la plaza 6000 cajas de la nueva zafra, las cuales se compraron para la Península á precios elevados ó sea á 6 1/2 rs. arroba, por el núm. 14, tipo holandés 8 rs. por el núm. 48 y 9 para blancos superiores.

Carecen de importancia las transacciones en azúcares nuevos para el Norte de Europa y como deben considerarse como excepcionales e irregulares las actuales cotizaciones, nos abstenemos de indicarlas.

No ha cambiado el aspecto de la zafra y es muy probable sea menor de lo que se esperaba.

En Matanzas se han hecho algunas partidas de moscabado de 4 1/4 á 4 1/2 rs. arroba por las clases ordinarias y á 5 rs. por las buenas, y además una venta de 400 barricas para entregar en marzo á 4 1/2 rs. arroba con un adelanto en metálico de 40.000 ps.

*Bon.*—Ha declinado de P. 44 á 45 en las clases de colorado y á 49 el blanco con embase.

*Cera.*—Abunda bastante la amarilla y han mudado de dueño algunas partidas de P. 7 5/8 á P. 7 3/4. La blanca esta encalmada de T. 9 1/2 á P. 10 1/4.

*Café.*—Operaciones insignificantes de p. 9 1/2 á P. 10 1/2 quintal.

*Cigarros.*—Las buenas marcas están solicitadas y se colocan ventajosamente, al contrario de las inferiores que se realizan con dificultad.

*Fletes.*—Nominales. Se cotiza á lib. 2 10 para el Canal

*Cambios.*—Londres 13 1/4 á 14 por 100 prima. —París 4 1/4 á 4 1/2 por 100 prima.

Nota.—Las harinas continuaban á los mismos precios que publicamos en el número anterior.

San Juan de Puerto-Rico 15 de enero.

Se nota bastante escasez de harina en los mercados de esta isla, y los primeros arribos que haya, conseguirán buenos precios: la última venta se verificó á razon de 16 1/2 ps. macuquinos (17 rs. cada uno) por barril de 200 libras.

## PUERTO DE PALMA.

## BUQUES A LA CARGA.

## Para Barcelona:



Vapor-correo **EL BARCELONÉS**,  
su capitan D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 28 del actual á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

## SAN SERAPIO MÁRTIR.

*Padeció martirio S. Serapio junto con otros muchos cristianos de Alejandria durante la persecucion de Diocleciano. Antes de ser degollado se le atormentó tan barbara é impiamente que los mismos gentiles se mostraron horrorizados y algunos de ellos se convirtieron á la fe de Jesucristo, creyendo que solo una fuerza natural era capaz de sostener la constancia y vida de aquellas víctimas en medio de suplicios tan atroces.*

## VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad	28 4	75
12 del dia.	11	28 3	75
5 de la tarde.	11	28 3	80

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 6 hs. 31 ms.

Pónese á las ——— 5 » 29 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 13 ms. 49 s.

## ANUNCIOS.

## Suscripciones

EN LA  
IMPRESA BALEAR.

Hállase de venta á 4 rs. la

LEGISLACION NOVISA

EN MATERIA  
de

## Vinculaciones, Capellanías,

patronatos, obras pias, y demas funciones civiles  
y eclesiásticas,

restablecida por real decreto de 6 de febrero  
de 1855.

## Ventas.

En la calle de Carazas, número 18, quedan por vender algunos muebles, tales como sillas, cuadros y dos camas. Se venderán á precios sumamente equitativos.

## Á LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO.

Un químico español que actualmente reside en esta capital, ha vivido por espacio de algunos años bajo el perfumado cielo de Oriente, en donde dedicado á estudios de su profesion, ha logrado poseer muchos de los mejores secretos de las artes industriales de aquel pais. Viajando despues por Alemania, Inglaterra, Francia, é Italia, ha dado á luz algunos de ellos con un éxito el mas cumplido, y hallándose ya en su patria donde tanto impera el buen gusto y la inclinacion á todo lo privilegiado y sublime, creeria faltar

á un deber si permaneciera reteniendo entre apuntes lo que por todos conceptos merece conocido y juzgado del publico Español. Asi y confiado en que corresponderá solicito á afanes empleados para darle á conocer estos preciosos inventos, se ha decidido á esponer los que motiva este anuncio, únicos que por hoy permite la falta de materias útiles en nuestro suelo.

## MARAVILLOSOS POLVOS

## dentísticos del Sultan.

Mas de SEIS MIL CAJAS espendidas en París en menos de cuatro meses, recomienda mejor nada la escelencia de estos polvos llamados *Maravillosos* por el mismo sultan que los usa actualmente y á quien fueron dedicados. Ninguno cuantos hasta ahora se han vendido en España pueden aventajarles, ni en sencillez, ni en bondad, ni en abundancia ni en baratura. Para conocer su eficacia, basta probarlos en una dentadura que jamas se haya limpiado, siendo este precioso invento en beneficio de la humanidad pues toda persona que guste hermoear su dentadura, conservarla perfecta y no padecer dolores de muelas, desde luego lo conseguirá usando esta composicion á la que verdaderamente se le da el titulo de *Maravillosa*, porque desde la primera vez que se usa se nota el descanso y frescura en que deja la boca.

## Las imponderables

## PASTILLAS AROMÁTICAS PARA PERFUMAR

Estas son tan esquisitas que todo encomio que se haga es poco en proporcion de su particular merito. Para usarlas se arrimará á la punta un rillo encendido hasta que haga un poco de humo con lo que es suficiente para que por si se consume y espida los ricos olores de que se componen.

Precios de cada caja tanto de polvos como pastillas 3 rs.

Véndense en la libreria de Juan Colom plaza de Cort, y en el salon de Vicente Serra, calle *dels Llums*.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENT  
editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.